



ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 118 **CONCEJO MUNICIPAL DE ANTUCO**

En Antuco, siendo las 10:02 horas del día viernes 04 de octubre 2024, se lleva a efecto la 118° Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Antuco, en la sala de reuniones de la Municipalidad.

La Sesión es presidida bajo la Presidencia del Concejal, don Claudio Solar Jara, quien procede a abrir la Sesión en nombre de Dios, y da la bienvenida a los Concejales/a presentes, señores/a: Mauricio Saldías Parra, Ramón Águila Espinoza, Elba Issi Saldías, Nelson Isla Vilche y don Carlos López Ovalle.

Actúa como Secretario Municipal (S) y Ministro de Fe del Concejo Municipal, doña Estefanía Saldías Lizama.

Concurren los siguientes funcionarios: Secretario Comunal de Planificación, don Diego Díaz Rebolledo. Encargado de transmitir la sesión, don Luis López y Francisco Vera Cáceres.

La sesión se registrá por la siguiente tabla de materias a tratar:

1. Lectura del acta anterior.
2. Lectura y análisis de correspondencia.
3. Modificación Presupuestaria Departamento de Salud.
 - **Modificación Presupuestaria N° 4: Redistribución del presupuesto de gastos.** Esta modificación se origina principalmente en el presupuesto del año 2024, el cual fue aprobado antes de concluir el proceso de la ley de alivio correspondiente, lo que no consideró el cambio en la estructura, específicamente la transformación de personal a contrata a personal a planta.
 - **Modificación Presupuestaria N° 5:** Incorporación de **mayores ingresos** provenientes de programas ministeriales. Programa de Resolutividad, destinado al pago del recurso humano del equipo Uapo Móvil, que consta de 2 tecnólogos médicos y 1 técnico en enfermería (TENS), así como el Programa Fofar, que permite la contratación de un TENS de Farmacia ya existente.
4. Cuenta Sr. Alcalde.
5. Cuenta Sres. Concejales
6. Puntos Varios



DESARROLLO DE LA SESIÓN

I.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Leída el acta por la Secretaria Municipal (S). Previa consulta a todos los miembros del concejo, el Presidente somete a aprobación el acta de la sesión ordinaria N° 117 de fecha 27.09.2024, la cual fue enviada a los respectivos correos electrónicos de los Sres. Concejales/a.

Conclusión y acuerdo:

ACUERDO N° 844 /24.- El Concejo Municipal por unanimidad de sus integrantes y sin observaciones, da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N° 117, efectuada el día 27.09.2024.

II.- LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.

Despachada:

- Oficio Ord. N° 845 de fecha 03.10.2024, mediante el cual el Alcalde cita a Sesión Ordinaria N° 118° del Concejo Municipal de Antuco, para el día 04 de octubre a las 10:00 horas, en la sala de sesiones del concejo municipal.

Recibida:

- Carta de fecha 02.09.2024 (Providencia 4.546-064 / 24.09.2024). Mediante el cual el Club de Huasos Antuco invita al Honorable Concejo Municipal a participar de la Ceremonia tradicional de la Cruz del Trigo, a efectuarse el viernes 04 de octubre, a las 11:00 horas.
- Correo electrónico de fecha 01.10.2024 (Providencia 4.666-066 / 01.10.2024). Mediante el cual el Jefe de Contabilidad y Finanzas del Departamento de Salud Sr. Jorge Quezada Sánchez envía Modificación Presupuestaria N° 4 y 5 para su análisis y aprobación.
- Oficio Ord. N° 223 (Providencia 4.705-067 / 02.10.2024). Mediante el cual el Director de Obras don Esteban Jeldres Caro solicita modificación del acuerdo N° 112/2022.

El Presidente solicita al Alcalde (S) que explique el contenido del oficio emanado del departamento de obras, antes de continuar con los demás puntos de la tabla.

Quedando claro el tema, el Presidente procede a la votación.



Conclusión y acuerdo:

ACUERDO N° 845 / 24.- El Concejo Municipal por unanimidad de sus integrantes, deja sin efecto el Acuerdo N° 112/2022.

Conclusión y acuerdo

ACUERDO N° 846 / 24.- El Concejo Municipal por unanimidad de sus integrantes, aprueba el punto de inicio y termino de recorrido Antuco – Pajal – Rucúe, correspondiente a servicio de transporte sectores alejados, subvencionados por la Secretaría Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones Bajo ID CTA-042. Este servicio fue adjudicado a Transportes Esperanza Ltda., RUT 76.136.523-1, Representada por el Sr. Cristian Alfonso Quiroz Becerra, Rut 15.244.049-9, el cual consiste en:

- Servicios con origen Rucúe, Alto Antuco, con destino Antuco: Ruta Q 481 – Almagro – Los Carrera hasta Colón.
- Servicios con origen Antuco, con destino Rucúe, Alto Antuco: Los Carrera desde Colón – Calixto Padilla – Arturo Prat – Almagro – Ruta Q 481.

Siendo igual a lo indicado a la Resolución Exenta N° 157 del 11/04/2019 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.

III. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEPARTAMENTO DE SALUD

- ✓ **N° 4: Redistribución del presupuesto de gastos.** Esta modificación se origina principalmente en el presupuesto del año 2024, el cual fue aprobado antes de concluir el proceso de la ley de alivio correspondiente, lo que no consideró el cambio en la estructura, específicamente la transformación de personal a contrata a personal a planta.

No habiendo consulta el Presidente llama a votar.

Conclusión y acuerdo:

ACUERDO N° 847 /24.- El Concejo Municipal por unanimidad de sus integrantes, resuelve aprobar Modificación Presupuestaria N°4 del Área de Salud, que consiste en la redistribución del presupuesto de gastos.

Esta modificación se origina principalmente en el presupuesto del año 2024, el cual fue aprobado antes de concluir el proceso de la Ley de Alivio correspondiente, lo que no consideró el cambio en la estructura, específicamente la transformación de personal a contrata a personal a planta.



- ✓ **Modificación Presupuestaria N° 5:** Incorporación de **mayores ingresos** provenientes de programas ministeriales. Programa de Resolutividad, destinado al pago del recurso humano del equipo Uapo Móvil, que consta de 2 tecnólogos médicos y 1 técnico en enfermería (TENS), así como el Programa Fofar, que permite la contratación de un TENS de Farmacia ya existente.

Conclusión y acuerdo:

ACUERDO N° 848 /24.- El Concejo Municipal por unanimidad de sus integrantes, resuelve aprobar Modificación Presupuestaria N°5 del Área de Salud, que consiste en la incorporación de mayores ingresos provenientes de programas ministeriales. Programa de Resolutividad, destinado al pago del recurso humano del equipo Uapo Móvil, que consta de 2 tecnólogos médicos y 1 técnico en enfermería (TENS), así como el Programa Fofar, que permite la contratación de un TENS de Farmacia ya existente.

IV. CUENTA SEÑOR ALCALDE.

No hay. -

V.- CUENTA SRES. CONCEJALES.

- 1. Comisión de Seguridad Pública y Riesgo y Desastre.** El concejal Carlos López señala que el viernes 27 de septiembre se reunió la comisión, e informa lo tratado en la jornada de trabajo.

En esta oportunidad participaron los concejales: Issi, Isla y López, además de la Directora de Riesgo y Desastre, Sra. Estefanía Saldías Lizama.

El Acta levantada en la ocasión, es leída por el Secretario de la comisión, concejal Isla, documento que pasa a formar parte de la presente acta.



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARÍA MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL

Acta 10° Comisión Seguridad Pública.

Fecha : 27 de septiembre de 2024.

Hora inicio : 15:15 horas.

Asistencia : Concejales Señores:

Fabián Isla V.

Carlos López O.

Elba Issi S.

La Tabla:

1. Plan Comunal de Reducción de riesgo y desastre.
2. Plan Comunal de Emergencia (Plan de Acción).
3. Protocolo para riesgos y desastre
4. Mapa de Áreas con más probabilidad de riesgo y desastre en la comuna.
5. Puntos Varios

Desarrollo de la Reunión

- 1) El Presidente da inicio la reunión presentando la Señora Estefanía Saldías encargada de la Unidad de Riesgo y Desastre, quien nos comenta que para trabajar en el punto uno Plan Comunal de Reducción de Riesgo y Desastre debió recopilar mucha información de muchas entidades o informes como del Plan Regulador, Pladeco, Información de la Subdere, SENAPRES, Conaf, etc.

Con toda esa información comenzó a elaborar dicho plan, confeccionando tablas, mapas con identificaciones de zonas de riesgo, al tipo de amenaza. En este plan se abordarán varios procesos como realizar algunos talleres con vecinos para corroborar estas amenazas, ver las vulnerabilidades que existan en el sector, la infraestructura crítica que exista (Sede Vecinales, APR, Escuelas). También en esta oportunidad se les solicitará a los vecinos que propongan algunas ideas para estar mejor preparados.

Una vez teniendo esta información se plasma en el plan, en una reunión con el equipo directivo, para ver las medidas estrategias y fuentes de financiamiento, teniendo todo eso, se genera una reunión con el COGRID para revisarlo en su totalidad y ver si se producen observaciones y poder subsanarlas, con esto poder lograr una pre-aprobación del plan.



Luego de todo este proceso se envía a SENAPRES para que ellos elaboren un informe y así pudiera estar recomendado técnicamente. Si es así, vuelve el plan para ser sometido a votación del COGRID, una vez aprobado este es ratificado a través de un decreto alcaldicio (Plan Comunal para la Reducción de Riesgo y Desastre).

- 2) Con respecto a la actualización del Plan Comunal de Emergencia, este consiste en una respuesta inmediata ante un suceso climatológico o de otro tipo. Existió la posibilidad de participar de un concurso de gestión de riesgo y desastre en el mes de mayo, ante la SENAPRED el cual logró ser ingresado, posterior a esto mediante un correo se informó a la encargada que era admisible.

Este proyecto fue seleccionado por el primer lugar de todos los que participaron en la región. Posterior a esto llegó un convenio de la SENAPRED al cual se le debió ingresar información (cuenta bancaria, responsable y asesoría técnica). Seguidamente se envía a Santiago para la firma de la Directora Nacional de SENAPRED.

Todas las municipalidades que fueron beneficiado se les capacitará y transferirán los fondos para poder contratar una empresa externa que realizará este proyecto en la Comuna. Los anexos que incluye este convenio son: incendios forestales, erupción volcánica e inundaciones.

- 3) En relación a los protocolos de Riesgo y Desastre este comienza con la auto convocatoria del COGRID (Comité de Gestión de Riesgo y Desastre) donde participa carabineros, Bombero, municipalidades y otras entidades comunales.

Se está trabajando en algunos protocolos para solicitar las ayudas de emergencias, y como enfrentar estas.

Se finaliza la sesión a las 16:05 horas.



Fabián Isla V.
Secretario



Carlos López O.
Presidente



VII. PUNTOS VARIOS.

• Concejal Nelson Isla Vilche.

- Como primer punto, recuerda que el Administrador Municipal don Diego Peña quedó de entregarle el Reglamento de Funcionamiento de los vehículos municipales, pero no se cumplió lo comprometido.

Responde don Diego Díaz Alcalde (S), señala que don Diego Peña se compromete enviarle el Reglamento la semana del 07 de octubre.

- Continúa el Concejal, plantea que un funcionario municipal está culpando a los concejales de la devolución del exceso de las ayudas que esta administración solicitó a SENAPRED. Dice que no pueden desconocer que el municipio tenía un sobre inventario en la bodega municipal, ya que pidieron más de lo necesario. Esta situación fue algo anormal ya que todos los servicios públicos hacen el requerimiento de acuerdo a la necesidad y no más que ello.
- En relación a otro tema, señala que aún no se ha recuperado el dinero cancelado a la ex funcionaria Srta. Cristina Cisterna, la cual estaba contratada por el municipio por 44 horas semanales, y realizaba trabajos a otros servicios durante la jornada laboral. Hasta el momento no hay nada concreto al respecto.

Responde don Diego Díaz, Alcalde Subrogante quien señala que la próxima semana le hará llegar un informe que indique el avance de este proceso.

El Presidente llama a votar.

Conclusión y acuerdo:

ACUERDO N° 849 /24.- El Concejo Municipal por unanimidad de sus integrantes, resuelve solicitar al Asesor Jurídico emita un informe al Concejo Municipal, donde señale el estado de avance de la causa judicial dirigida a la ex funcionaria Srta. Cristina Cisterna, para recuperar los recursos del tiempo no trabajado. Información que sea enviada a los concejales antes del concejo de fecha 11 de octubre.



- Prosigue el Concejal Isla, hace mención que la primera semana de octubre se debe entregar al Concejo Municipal, el Presupuesto Municipal año 2025.

El Alcalde (s) señala que este será entregado a los concejales, el día de hoy una vez terminado el concejo.

- Permanece con la palabra y reitera petición que ha realizado durante años, en relación a la vereda de la calle 21 de mayo. Dice que la municipalidad tiene un excelente presupuesto, y posiblemente este año se pasará para el año 2025 con un saldo inicial. Las peticiones de los vecinos, no son escuchadas.

En relación a este punto, el Alcalde (S) manifiesta que es difícil construir veredas a los pasajes de ese sector, pero se debe cotejar.

- **Concejal Mauricio Saldías Parra.**

- Inicia su intervención señalando que él no le cree nada a esta administración, ya que en muchas oportunidades les miente. Dice que le solicitó al Administrador un informe del Comité Bicentenario, el cual quedó de enviárselo antes de este concejo, pero, no fue así.
- Dice que el reafirma lo señalado por el Concejal Isla y Águila, la devolución de las ayudas sociales a SENAPRED no es culpa de los concejales, sino única y exclusivamente de la administración, ya que solicitaron más de lo necesario y no tuvieron la capacidad para distribuirlo.
- En otro punto, la causa Rol T132023 del 11/09/2024 Municipalidad de Antuco contra Natalia Gómez Fuente, dice que se debe dar disculpas públicas y publicar en el diario La Tribuna, instrucción que no se ha realizado.
- Posteriormente el Sr. Saldías consulta en qué situación se encuentra el APR de Coihueco, ya que la gente ha perdido la fe que se concluya esta APR.

Sobre este punto el Alcalde (S) responde, expone una explicación técnica del proceso actual del proyecto.

- **Concejal Ramón Águila Espinoza.**



- Hace uso de la palabra el concejal Águila, plantea el servicio que la municipalidad le entrega a la comunidad a través de la limpieza de las fosas sépticas. Hasta el momento se ha limpiado varias localidades, solo falta el sector de Alto Antuco.

Dice que recibió un informe del Director de Desarrollo Comunitario donde indica que no puede entregar el nombre, ni dirección porque son datos sensibles. Al respecto, le consulto al Control Interno quien le informa que el concejo municipal es un órgano fiscalizador, por lo tanto, se le debe entregar toda la información pública requerida para fiscalizar.

En relación a este punto responde el Director de Desarrollo Comunitario, don Felipe Rioseco quien hace mención a la Ley 19.628 la cual es bastante explícita dice que esta "establece un deber de protección para los datos sensible, prohibiendo su tratamiento sin el consentimiento del titular, para proteger la privacidad de los usuarios de los programas sociales, asegurando que su información no sea divulgada sin su autorización".

Dice que él no se está negando de entregar una información y mucho menos, si es por un tema de transparencia, pero para él y su equipo social es un tema muy delicado ya que hay sanciones si se divulga la información.

En relación a este tema, existe un intercambio de opiniones.

El Alcalde (S) don Diego Díaz, sugiere que esta información se pregunte al Ministerio de Desarrollo Social y, luego se trasmita al Concejo Municipal.

En relación a este mismo tema el concejo solicita la presencia en la sala de concejo, al Control Interno.

- El Presidente le ofrece la palabra al Director de Control, para que despeje la duda en relación a guardar la confidencialidad de aquellas personas que son sujetos de la asistencia social.

Interviene el Control Interno, señala que:

- El Concejo Municipal es el Órgano Regulador de la gestión municipal y tiene facultades de verificar en que se utilizan los recursos públicos.
- La Normativa permite al concejo, en su artículo 79 solicitar informes a cualquier directivo, esto se puede solicitar por escrito en forma individual o a través de acuerdo del concejo.
- Dicho lo anterior, los concejales pueden solicitar la información que requieran para hacer la fiscalización que estimen pertinente, tanto normativo como presupuestaria.
- Ahora bien, cualquier persona que tan solo al aceptar el beneficio público pasa a tener la misma obligación que tiene todos los servidores públicos en relación a transparencia. Es decir, que se expone a que sus datos puedan ser publicados. Tanto así, la ley de transparencia señala nos exige publicar el nombre, apellido de la persona señalando claramente el por qué fue beneficiada, el programa, el objetivo.



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARÍA MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL

- Continúa el Director, señala que para ejemplificar en la página web municipal aparece "subsidios y beneficios", se señala los nombre, apellidos de los beneficiarios y todas las especificaciones.
 - Es importante señalar si un ciudadano cualquiera solicita el rut de una persona que es beneficiaria de ayuda social, hay que señalarlo ya que esa es la identificación real para la comunidad chilena. Entonces, la estructura de datos sensibles y reservados para nuestra legislación, no se aplica si nosotros aceptamos un beneficio fiscal.
 - En relación a la temática de comparación que se hacía de un beneficiario de ayuda social y un paciente del Cesfam. Esto es distinto, ya que tienen una normativa diferente ya que se conoce como "los derechos del paciente" y no es beneficiario de un recurso público, él es un paciente.
- Finalizada la intervención del Director de Control, el Presidente le agradece su asistencia ya que clarificó las dudas.

• **Concejala Elba Issi Saldías.**

- Inicia su intervención consultando ¿Hasta cuándo van a dejar las instalaciones de la ramada de fiestas patrias?

Responde el Sr. Díaz señalando que consultará y le dará respuesta.

• **Concejal Carlos López Ovalle.**

- Inicia su intervención, consultando ¿cuándo se comenzará el funcionamiento de las cámaras instaladas recientemente?

El Sr. Diego Díaz responde que Estefanía Saldías está subrogando al Director de Seguridad y responderá la consulta del concejal.

La Sra. Saldías señala que don Rodrigo le hará llegar la información técnica, pero según antecedentes entregados la conexión está realizada, solo falta ponerla en marcha.

- Continúa el Concejal López, señala que existen unas disculpas públicas que debe entregar el municipio a la Srta. Natalia Gómez, hay que cumplir lo instruido por los Tribunales.
- Sobre otro punto, consulta por la respuesta de una carta que envió un grupo de vecinos de la comuna, los cuales hicieron un curso de contabilidad con la empresa Cifotec. Ellos solicitan que este curso se repita a otros interesados, hasta el momento no se ha respondido la solicitud.



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARÍA MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL

- Consulta por el acuerdo tomado en la comisión de presupuesto, donde se señalaba que se aprobaría una modificación presupuestaria si se consideraba la construcción de las veredas de la calle 21 de mayo, y otras de otros sectores que están en mal estado.
- Existe una solicitud de maquinaria para el sector de Manquel, que hasta el momento no se ha hecho efectivo, tampoco han dado una respuesta a la solicitud.
En el mismo tema, pregunta ¿cómo es la planificación del trabajo de las maquinarias?

Responde el Alcalde (S) señala que la programación la dirige el Administrador Municipal de acuerdo a la planificación municipal y de acuerdo a las solicitudes de la comunidad. A medida que llegan los requerimientos de los vecinos estos son ingresados a la planificación municipal.

- En el mismo punto, el Concejal solicita que se le haga llegar la Planificación Municipal, copia de bitácora de las maquinaria pesada y cartas de solicitud de los vecinos. Desde la llegada de las maquinarias.

Sobre este punto, el Presidente llama a votar.

Conclusión y acuerdo:

ACUERDO N° 850 /24.- El Concejo Municipal por unanimidad de sus integrantes, resuelve solicitar al Administrador Municipal la Planificación de las maquinarias pesadas, copia de la bitácora y, solicitudes de vecinos u organizaciones para su uso en los sectores de la comuna de Antuco.

- Prosigue el Concejal, pregunta ¿si existe alguna retroexcavadora municipal que se encuentre en mal estado?

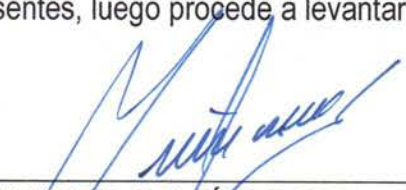
Responde don Diego Díaz que, actualmente no existe en mal estado ninguna retroexcavadora.

- Como último punto, consulta ¿Cuántas cajas de alimento quedan en bodega de ayuda sociales?

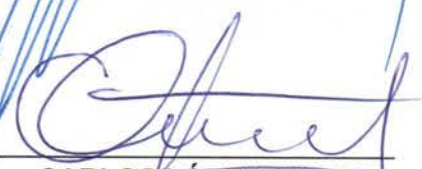
Responde don Diego Díaz que le enviará la información formalmente.



Cumplido el propósito de la sesión, el Presidente agradece la asistencia y participación de los presentes, luego procede a levantar la sesión, cuando son las 11:55 horas.

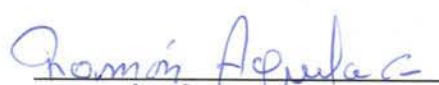

MAURICIO SALDÍAS PARRA
CONCEJAL


CLAUDIO SOLAR JARA
PRESIDENTE


CARLOS LÓPEZ OVALLE
CONCEJAL



ESTEFANIA SALDIAS LIZAMA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE


RAMÓN ÁGUILA ESPINOZA
CONCEJAL


ELBA ISSI SALDÍAS
CONCEJALA


NELSON ISLA VILCHE
CONCEJAL

Artículo 107, inciso tercero Ley 18.695
(Período de campaña)

MIGUEL ABUTER LEÓN
ALCALDE

ESL / pcp. -